



ABP/ghm/mpgc/mcg
SGENE-00506-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de fecha 17 de abril de 2024, donde se incluye subvención nominativa a favor de la Institución de los Caballeros Hospitalarios Españoles de San Juan Bautista de Cádiz por importe de 40.000.- € para el proyecto “Adecuación de aseos y duchas en la sede de Caballeros Hospitalarios de Cádiz”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 28 de mayo de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 40.000,00.- € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/231A/78004.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción del presente convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con el régimen de delegaciones genéricas y especiales recogido en la resolución SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a la Institución de los Caballeros Hospitalarios Españoles de San Juan Bautista de Cádiz con NIF R1100625A, por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) para la realización del proyecto denominado “Adecuación de aseos y duchas en la sede de Caballeros Hospitalarios de Cádiz”.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Tercero: Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Presidenta

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 14477/2024 de fecha 26/09/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	Fwubg4097GButgIaFU1VwQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	26/09/2024 12:19:30
	Alejandro Bernal Peña			Firmado	26/09/2024 11:37:32
	Gonzalo Höhr De Miguel			Firmado	26/09/2024 10:34:38
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fwubg4097GButgIaFU1VwQ==				

